



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2014/MPHy

Caraz, **23 ENE. 2014**

VISTO; el Informe N° 010-2014-MPHy/07.10, de fecha 21 de enero del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, según el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Art.30 de su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-2009-EF, el comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer el Área usuaria de los Bienes, Servicios u Obras, materia de la convocatoria, el otro al Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y el tercero deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, así mismo el artículo 27º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, invocado en el párrafo precedente, estipula que el titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Informe N°010-2014- MPH/07.10, de fecha 21 de enero del 2014, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del Comité Especial Permanente para conducir Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de menor cuantía, relacionados a gastos de inversión de acuerdo al Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos 24 y 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De Conformidad con los Dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20º de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial Permanente para Conducir Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicación de Menor





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Cuántía relacionados a gastos de inversión de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz, el mismo que estará integrado por las siguientes personas.

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : ING. Richard Eduardo Lucano Ángeles.
Miembro : Sr. Dick Owen Castillo Carrillo
Miembro : Prof. Martin Santiago País Lector.

MIEMBROS SUPLENTE:

Suplente : Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez.
Suplente : CPC. Alberto Hugo Mori Palero
Suplente : Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL